RESOLUCIÓN Nº 1434/10.–

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 005/10, SUSCRIPTO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS (A.N.N.P.) Y LA FIRMA GRÁFICA MONARCA S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2010 "COMPRA DE FORMULARIOS PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y TERMINALES PORTUARIAS DE LA A.N.N.P.".

Asunción, 26 de julio de 2010.

VISTO: La Carta Interna Nº 364/2010 (M.E.I. Nº 4.616) de fecha 20 de julio de 2010, por la cual la Lic. Graciela Rojas Bogado, Gerente Administrativo Interina y la C. P. Claudia Cáceres, Coordinadora General de la Unidad Operativa de Contratación, solicitan la autorización para la ampliación del Contrato Nº 005/2010, suscripto entre la A.N.N.P. y la firma Gráfica Monarca S.R.L., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2010 "COMPRA DE FORMULARIOS PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y TERMINALES PORTUARIAS DE LA A.N.N.P.", sin que sobrepase el 20% del monto total del contrato;

CONSIDERANDO: Que, en el Dictamen Nº 600/2010 de fecha 23 de julio de 2010, la Asesoría Jurídica de la Institución hace referencia al Art. 63° de la Ley Nº 2.051/03, De Contrataciones Públicas, el cual expresa cuanto sigue: "Convenios Modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios". Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitado mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del 20% (veinte por ciento) del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones mas favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato, por lo que aconseja dar curso favorable a lo solicitado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), para llevar a cabo la ampliación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2010 "COMPRA DE FORMULARIOS PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y TERMINALES PORTUARIAS DE LA A.N.N.P.", suscribiéndose para tal efecto, la Addenda correspondiente;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2010, aprobado por Ley Nº 3.964/10, contempla las provisiones necesarias para erogaciones de tal naturaleza, en el rubro respectivo;

Las disposiciones establecidas en la Ley Nº 1066/65 "Carta Orgánica de la A.N.N.P.", en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en su decreto reglamentario;

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

Abog. ANTONIO SANJUDIO ROJAS
Secretario General
Resol. 836/08 A.N.N.P.

RESUELVE

1° **Autorizar** a través de una Addenda al Contrato, la ampliación del Contrato Nº 005/2010, suscripto entre La Administración Nacional de Navegación y Puertos (A.N.N.P.) y la firma Gráfica Monarca S.R.L., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2010 "COMPRA DE FORMULARIOS PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y TERMINALES PORTUARIAS DE LA A.N.N.P.", suscribiéndose para tal efecto, la Addenda correspondiente, hasta la suma de Guaraníes Dieciséis millones ciento quince mil doscientos (G. 16.115.200).

2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución a implementar el procedimiento pertinente para la ejecución del proceso administrativo de contratación que corresponda, de acuerdo a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2.051/03 y su decreto reglamentario.

3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. ALBINO GONZÁLEZ VILLALBA
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos

AGV/ASR-macc